



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1397
12 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1397ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York
el lunes 27 de marzo de 1995, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. AGUILAR

SUMARIO

Declaración solemne de un miembro del Comité elegido recientemente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Pacto

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto (continuación)

Informe de Haití

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CCPR/C/SR.1397/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ ELEGIDO RECIENTEMENTE EN
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL PACTO

1. El Sr. Bhagwati declara solemnemente que desempeñará su cometido como miembro del Comité de Derechos Humanos con toda imparcialidad y conciencia.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 40 DEL PACTO (continuación)

Informe de Haití (CCPR/C/105)

2. Por invitación del Presidente, el Sr. Aubourg y la Sra. Denerville (Haití) toman asiento a la mesa del Comité.

3. La Sra. DENERVILLE (Haití) dice que, desde el mismo día en que el Presidente Aristide asumió de nuevo el poder, los derechos humanos en Haití han ocupado el centro de su atención. Como resultado de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante los tres años de gobierno militar, entre 1991 y 1994, el Gobierno tuvo que encarar una enorme tarea de reconstrucción, la cual se ha empezado a llevar a cabo con todos los medios disponibles. Al presentar el informe, que se preparó en cumplimiento de una decisión especial del Comité de Derechos Humanos, la oradora centrará su atención en las medidas que el Gobierno ha tomado para mejorar la situación de los derechos humanos y sancionar a los responsables de violaciones, así como en las reformas institucionales que se han realizado, en particular en el sistema judicial.

4. Dentro del marco del Acuerdo de Governors Island, el Presidente de Haití decidió otorgar una amnistía limitada a las personas involucradas en el golpe de estado, únicamente en lo relativo a los delitos políticos que hubieran cometido. Desde luego, los delitos comunes, o "delitos de sangre", no están comprendidos en esa amnistía y las víctimas de esos delitos siguen teniendo derecho a reclamar justicia. A fin de fomentar la reconciliación nacional y restablecer la confianza del pueblo haitiano en su sistema judicial, se ha creado una Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, con el objeto de divulgar la verdad acerca de las violaciones de los derechos humanos y determinar las responsabilidades individuales e institucionales respecto de esos delitos.

5. El segundo de los temas principales que aborda la oradora es la reforma de las instituciones gubernamentales, en particular el sistema judicial. Se han preparado una evaluación y un análisis objetivos de los problemas y las limitaciones con que tropieza el poder judicial en Haití y se han definido los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Entre esos objetivos, cabe señalar el fortalecimiento de la independencia y la imparcialidad del poder judicial y el establecimiento de un marco humano, material, ético y jurídico que propicie la administración de justicia, transformando así el Estado tradicional opresor en un Estado al servicio del pueblo. Se prestará especial atención a los delincuentes juveniles, a los menores de edad y a los niños en peligro. Para que el poder judicial cumpla los requisitos del derecho moderno, es necesario depurarlo y reformar los códigos arcaicos y pasados de moda. Se establecerá una política coherente y sistemática de capacitación y educación cívica de la

población. Por último, se modernizará el sistema penitenciario, con arreglo a la Constitución y las normas internacionales. La justicia social constituye también una de las preocupaciones principales y están pendientes algunas medidas legislativas en esa esfera.

6. El Sr. BRUNI CELLI, en su carácter de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití, dice que visitó ese país en enero de 1995 y está más convencido que nunca del deseo del Gobierno de Aristide de realizar reformas. Con el apoyo de la comunidad internacional y de los órganos que se ocupan de los derechos humanos, ese deseo puede dar lugar a cambios efectivos en la situación de los derechos humanos en Haití. Un ejemplo de ello es la separación de la policía y las fuerzas armadas, prevista en la Constitución de 1987. El Parlamento ha aprobado leyes para poner en práctica esa disposición constitucional y ha empezado a disminuir el número de efectivos de las fuerzas armadas. Con apoyo internacional, el Gobierno ha iniciado un programa de educación de derechos humanos para los funcionarios policiales.

7. Es necesario tener más información acerca de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, sus funciones concretas, y saber cuándo comenzará a funcionar y si sus miembros serán únicamente haitianos o también personas de otros países. Sería útil tener un informe sobre las actividades de la Comisión y sobre los logros obtenidos hasta el presente.

8. La carencia casi total de autoridad del sistema judicial es motivo de gran preocupación para el Presidente Aristide; ciertas organizaciones internacionales están llevando a cabo un estudio de ese sistema y darán a conocer los resultados de su análisis y recomendaciones para las reformas necesarias. Convendría disponer de información actualizada acerca de los programas de cooperación internacional que tienen por objeto abordar graves problemas sociales y económicos, como el desempleo desenfrenado, la delincuencia y la carencia casi total de infraestructura. Durante el año en curso se celebrarán elecciones parlamentarias y presidenciales, por lo que el orador quisiera tener más datos acerca del proceso electoral y de las medidas destinadas a que éste se lleve a cabo sin contratiempos.

9. En virtud de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, la fuerza multinacional que ha estado presente en Haití concluirá sus operaciones en fecha muy cercana, tras lo cual la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) asumirá sus funciones. Sería interesante conocer qué opinión merece al Gobierno la efectividad de la fuerza multinacional.

10. La Sra. EVATT quisiera tener más información acerca de la ley de amnistía y saber si en ella se prevé el enjuiciamiento de todos los culpables de ejecuciones extrajudiciales, actos de violencia y torturas perpetradas por las autoridades. Además, pide que se aclare si la reparación individual que se dará a las víctimas como resultado de la labor de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia comprenderá el pago de indemnizaciones. Tampoco se conoce con claridad el procedimiento que se aplicará para enjuiciar a los culpables de violaciones de los derechos humanos ni los procedimientos especiales que se aplicarán para proteger la privacidad de las mujeres víctimas de abusos sexuales por motivos políticos cuando éstas testifiquen.

11. En la fuerza de policía civil hay muchos ex miembros de las fuerzas armadas que podrían haber cometido violaciones de los derechos humanos. La oradora pregunta qué mecanismo existe para identificar a las personas que participaron en violaciones anteriores de los derechos humanos. Es necesario tener más información respecto del reciente aumento de los disturbios civiles y el surgimiento de grupos de civiles armados. Convendría recibir más información acerca de los progresos realizados en la reestructuración del poder judicial y acerca de los métodos para practicar arrestos y detenciones y celebrar juicios.

12. La Sra. MEDINA QUIROGA quisiera tener más información sobre los planes para establecer un poder judicial independiente e imparcial y para impartir capacitación en materia de derechos humanos a los funcionarios policiales, así como sobre los progresos realizados en la desmovilización de los grupos paramilitares. Respecto de la fuerza provisional de policía, pregunta cómo se depurará esa fuerza, al mismo tiempo que se establece una nueva fuerza de policía civil. En vista de la fragilidad actual del sistema judicial, se debería explicar qué disposiciones están en vigor para recibir las reclamaciones de las mujeres que hayan sido víctimas de abusos sexuales. Es necesario que se defina con mayor claridad cómo se tipifican los delitos políticos y los "delitos de sangre" en la ley de amnistía, y es menester más información sobre la composición y duración de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia y sobre el marco en que se celebrarán las próximas elecciones.

13. El Sr. EL-SHAFEI dice que el informe es muy breve y que, desafortunadamente, la mayor parte de la información que contiene versa más sobre el marco constitucional y jurídico de aplicación de los acuerdos sobre derechos humanos, que sobre la descripción actual de la situación imperante en Haití. El orador habría preferido recibir más información respecto de los acontecimientos ocurridos desde el restablecimiento del Gobierno constitucional y sobre las leyes de reforma que se prevea promulgar.

14. Respecto del párrafo 19 del informe, el orador pide que se le explique la oración relativa a las ventajas otorgadas a los haitianos de nacimiento que nunca hayan renunciado a su nacionalidad. Asimismo, pregunta en qué circunstancias el Senado puede asumir las funciones de Tribunal Supremo de Justicia, según se indica en el párrafo 22, y quisiera saber si eso ya ha ocurrido.

15. El orador pide información pormenorizada sobre los resultados de la labor de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, sobre todo acerca del contenido de los informes que se hayan preparado al respecto; además, es necesario recibir más información acerca de los planes, a que se hace referencia en el párrafo 27, de crear en el futuro una institución o mecanismo con el propósito de continuar y concluir la labor de la Comisión.

16. Pide confirmación respecto de la presunta existencia de leyes de amnistía en relación con delitos "políticos" y pide que se aclare qué constituye un delito político; pregunta si existen estadísticas disponibles sobre el número y la índole de las violaciones de los derechos humanos cometidas en años recientes y si el sistema de justicia actual puede reaccionar eficazmente ante a esas violaciones.

17. Pregunta cuál es el número actual de efectivos de la fuerza de policía, qué autoridad tiene el poder judicial sobre las fuerzas armadas, si quedan civiles armados que no hayan entregado sus armas y qué medidas se tomarán para impedir que esas armas se utilicen contra otros civiles. Quisiera, además, que se le diera información sobre las medidas adoptadas contra el llamado Frente Revolucionario Armado del Pueblo Haitiano y que se le indicara si se ha establecido alguna institución civil facultada para promover el orden público.

18. El Sr. KLEIN afirma que el pueblo haitiano necesita liberarse del miedo; ese fomento de la confianza, que tiene máxima importancia, es muy difícil de realizar y exige que se reestructure el sistema de justicia. Pregunta en qué situación está actualmente la administración de justicia en Haití y si los magistrados que no cumplen las normas establecidas en la Constitución de 1987 ocupan aún sus cargos.

19. El orador pregunta cuál es la situación actual de los ex miembros de las fuerzas armadas que fueron separados del servicio y qué control ejerce el Gobierno sobre esas personas. Desearía tener más información respecto de la formación en materia de derechos humanos, sobre todo en la capacitación de los funcionarios policiales, los funcionarios públicos y los miembros de las fuerzas armadas. Pregunta si existen planes para designar comisionados o mediadores en materia de derechos humanos. Respecto del párrafo 10 del informe, en el cual se declara que nunca ha existido la esclavitud en Haití, recuerda que en el artículo 8 del Pacto se prohíbe también el trabajo obligatorio y pregunta si se tiene conocimiento de violaciones a ese respecto.

20. El orador entiende que aún no haya sido posible realizar todos los cambios necesarios, debido a la falta de recursos materiales y humanos; sin embargo, no se pueden dejar las cosas como están, por lo que los representantes de Haití deberían señalar en términos más concretos lo que se ha hecho y lo que se está haciendo. Acoge con beneplácito la creación de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia y sugiere que ésta realice sus trabajos con mayor celeridad. Pide una estimación aproximada del número de personas que han cometido asesinatos y participado en torturas.

21. El Sr. POCAR dice que, aunque el Comité estima que el informe no es muy satisfactorio, así suele suceder cuando se trata del primer informe de un país determinado y el Gobierno ha tenido poco tiempo para prepararlo. El informe que el Comité tiene ante sí es un informe especial y será necesario que, a su debido tiempo, se presente un informe inicial exhaustivo.

22. Respecto de los párrafos 15 y 23, el orador pide más información respecto de la capacitación de magistrados y jueces. Respecto del párrafo 10, recuerda que en el artículo 8 del Pacto se hace referencia al trabajo forzoso. Algunas organizaciones no gubernamentales han informado de que existe en Haití un sistema mediante el cual ciertos niños de las zonas rurales son sometidos a trabajos forzados por familias urbanas; pregunta si existen planes para solucionar esa situación. La situación de los niños debería constituir una de las principales preocupaciones del Gobierno.

23. El orador pide más información respecto de la composición de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia; en particular quisiera saber si todos sus miembros serán ciudadanos haitianos. Asimismo, pregunta cuáles serían las

funciones del órgano que reemplazaría finalmente a dicha Comisión, cuál es la relación actual de esta última con el sistema judicial y cuáles son los organismos estatales pertinentes a que se hace referencia en el párrafo 28 del informe.

24. Respecto del párrafo 4, el orador acoge con beneplácito la incorporación del Pacto a la legislación nacional de Haití y pide confirmación de que Haití se ha adherido a los Protocolos Facultativos del Pacto.

25. El Sr. PRADO VALLEJO celebra que el Gobierno haya enviado una delegación de alto nivel, es indicio de que tiene la intención de cooperar plenamente con el Comité. Recuerda que el informe que el Comité tiene ante sí es un informe especial que se preparó con poca antelación y opina que, dada la situación imperante en Haití, se debería ser tolerante respecto de los defectos de dicho documento.

26. Quisiera saber si el Gobierno ha iniciado un proceso real y efectivo de investigación de los delitos cometidos durante la reciente dictadura y qué resultados se han obtenido. Aunque aún no se ha terminado de organizar la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, es importante que esa investigación se inicie cuando aún es posible obtener las pruebas correspondientes. Quisiera recibir más información sobre cómo va a organizarse la Comisión.

27. Sería interesante saber cómo el Gobierno haitiano ha previsto organizar la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia y cuál será la composición de ésta. Como Haití es parte del sistema interamericano, la inclusión de representantes latinoamericanos en esa Comisión reforzaría su credibilidad. El orador pregunta si el Gobierno elaborará programas de educación en materia de derechos humanos para los jueces y las escuelas, tal vez con la ayuda del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual abrirá en breve una oficina en Puerto Príncipe. Las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) podrían también prestar asistencia en lo que respecta a la reforma del poder judicial y de la policía. Sería muy importante que el Comité supiera si el equipo de negociación de los Estados Unidos prometió amnistía al General Cédras y su grupo a cambio de que abandonaran el país. Quisiera saber si el Gobierno de Aristide apoya esa amnistía, lo cual constituiría un repudio de los derechos humanos.

28. Habida cuenta del considerable aumento de la delincuencia desde el retorno del Presidente Aristide, el orador pregunta si el Gobierno tiene la intención de enjuiciar a los culpables, en su mayoría miembros de la policía, de las fuerzas armadas y de los grupos paramilitares, y de establecer programas sociales y educativos para atacar las raíces mismas de ese problema. Quisiera saber si se han confirmado los informes de que el Presidente alentó a ciertos ciudadanos a que formaran bandas para defenderse, ya que la responsabilidad de proteger a la ciudadanía de la delincuencia incumbe al Estado. Resulta igualmente perturbador el hecho de que miembros del antiguo régimen sigan prestando servicios en las fuerzas armadas y en la policía. Quisiera saber si el Gobierno ha previsto elaborar programas para encarar ese problema, posiblemente con la asistencia del sistema interamericano o de las Naciones Unidas.

29. Tras hacer notar que las próximas elecciones serán decisivas para la consolidación de la democracia en Haití, el orador pregunta si hay formas de prevenir las violaciones de los derechos humanos en el proceso electoral. A ese respecto, insta al Gobierno de Haití a que ratifique los Protocolos Facultativos del Pacto. Por último, sería útil saber cuántos refugiados haitianos permanecen en la base naval de los Estados Unidos en la bahía de Guantánamo, cuál es su situación y determinar si corren el peligro de ser sometidos a juicio cuando retornen a Haití. La delegación de Haití debería describir los mecanismos establecidos para proteger los derechos de esos refugiados.

30. El Sr. BUERGENTHAL se sorprende de que el informe no presente un panorama verídico de la situación imperante en Haití. El informe debería contener más información acerca de los problemas que el país tiene ante sí y de los planes del Gobierno para hacer frente a esos problemas. En particular, convendría conocer la situación real del poder judicial y de la policía y las medidas que prevé tomar el Gobierno en esas esferas. Se debería presentar información sobre la organización de las elecciones y los problemas con que se tropieza en ese proceso. Asimismo, sería interesante saber cómo el Gobierno prevé proteger e indemnizar a las personas que fueron víctimas de abusos durante el régimen anterior. Como es obvio que el Gobierno no tiene fondos para esos fines, el orador pregunta si se creará un fondo especial o si se están haciendo gestiones para obtener recursos de fuentes externas.

31. Sorprende también el hecho de que, hasta el presente, sólo se haya designado a un miembro, el Presidente, de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia. El orador pregunta cuándo quedará nombrada la Comisión y señala que, mientras más tarde su constitución, menos eficaz será. Agradecería que se le dieran pormenores sobre cómo la Comisión tiene previsto enfrentar la posible intimidación de sus miembros y si se han concertado medidas de seguridad para proteger a los testigos que presten declaraciones ante la Comisión. La delegación de Haití debería presentar un esbozo de las atribuciones de la Comisión e indicar, en particular, si tendrá acceso a los archivos militares y de la policía. También debería indicar si las recomendaciones de la Comisión serán vinculantes para el Gobierno. El orador pide aclaraciones sobre la relación entre el inciso a) y el inciso c) del párrafo 26 y sobre el marco cronológico correspondiente. En particular, agradecería que se explicara el contenido del inciso c) del párrafo 26.

32. La Sra. HIGGINS dice que, si bien está de acuerdo con el Sr. El-Shafei, con el Sr. Klein y, en particular, con el Sr. Buergenthal, respecto del contenido del informe, la brevedad de éste es, en cierto modo, comprensible, dado el poco tiempo que lleva en el poder el Gobierno democrático. La oradora abriga la esperanza de que la delegación de Haití acoja el diálogo con el Comité con espíritu constructivo. Haciéndose eco de las preocupaciones de la Sra. Evatt acerca de la concesión de amnistía a los culpables de delitos políticos únicamente, señala que, si se tiene en cuenta el pasado de Haití, es probable que esos delitos sean los más atroces de todos; de hecho, delitos comunes tales como el saqueo son eclipsados por los políticos. A ese respecto, sería útil que la delegación aclarara qué se entiende por delitos políticos. La oradora tiene interés en saber, en particular, si "políticos" significa que los actos en cuestión fueron cometidos por motivos políticos o por determinadas categorías de personas. Teniendo en cuenta que en muchos países recientemente democratizados la amnistía se ha interpretado como el precio negociado del restablecimiento de

la democracia, la oradora hace hincapié en que, a menos que se encaren los delitos cometidos en el pasado, el futuro seguirá siendo incierto.

33. Una tendencia preocupante en muchos países recientemente democratizados es que, al mismo tiempo que se retorna a la democracia, aumentan los disturbios sociales. Si bien el terror y la intimidación suelen disminuir en la democracia, los delitos callejeros aumentan cuando el orden impuesto por la dictadura desaparece. La oradora quisiera saber si se ha examinado a fondo el historial de derechos humanos de los candidatos a ocupar puestos en las fuerzas armadas y en la policía y si las personas que han cometido violaciones serán declaradas no aptas para esos servicios.

34. Sería importante saber cómo se intentará lograr que la realidad cotidiana de Haití concuerde con sus leyes. La oradora señala, en particular, que no siempre se cumple la ley en que se estipula la utilización de órdenes de arresto y que no se llevan registros en los centros de detención, aunque ese requisito se menciona en las observaciones generales del Comité. La carencia de procedimientos apropiados de inspección en las prisiones es también motivo de preocupación. Tal vez el Ministerio de Justicia debería fiscalizar el sistema penitenciario o se debería recabar asistencia internacional.

35. Causa preocupación el miedo que sigue obstaculizando la labor del poder judicial. Los magistrados y fiscales sienten aún temor de emitir órdenes de arresto o de investigar ciertos casos estrechamente vinculados con miembros de las fuerzas armadas, los grupos paramilitares y con determinados civiles que apoyaban el régimen anterior. El poder judicial encara también problemas de corrupción y carece de materiales básicos y de un personal debidamente capacitado. La oradora pregunta si el Comité puede ayudar a solucionar esa situación. Tal vez el Gobierno haitiano podría solicitar el aporte de los sistemas judiciales de otras naciones francófonas del Caribe o contratar a graduados de las facultades de Derecho de Haití que tengan un historial intachable en materia de derechos humanos. Por último, pregunta si las leyes de Haití se traducirán al créole y si se celebrarán juicios en créole.

36. El Sr. LALLAH siente preocupación, al igual que el Sr. Prado Vallejo, la Sra. Evatt y la Sra. Higgins, por la posibilidad de que la concesión de amnistía haya sido el precio de restablecer la democracia. Asimismo, es motivo de preocupación que en el mandato de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia se disponga una investigación selectiva de las violaciones más graves. La composición y el mandato de la Comisión se deberían haber elaborado de manera más cuidadosa. Agradecería que se le diera información acerca del modo en que la Comisión procesará sus resultados; tiene la impresión de que éstos se someterán a la consideración del poder judicial. Se debe estudiar no sólo la concesión de indemnizaciones a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, sino también el castigo de esas violaciones con arreglo a la ley, a fin de evitar que surja una cultura de la impunidad.

37. Es inquietante el hecho de que el antiguo ejército, considerado en gran medida el principal instrumento de represión, haya sido reemplazado por una fuerza provisional de policía que no tiene mecanismo alguno para excluir de sus filas a las personas que hayan cometido violaciones de los derechos humanos. El orador pregunta si esa fuerza de policía tendrá credibilidad ante el pueblo haitiano o incluso ante las propias autoridades. Resulta extremadamente

preocupante que los culpables de violaciones de los derechos humanos capturados por la policía sean puestos en libertad debido al funcionamiento deficiente de los tribunales (informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1995/46), de fecha 17 de enero de 1995).

38. El Sr. ANDO comparte la preocupación del Sr. Buergenthal y otros miembros del Comité acerca del contenido del informe presentado por escrito, pero entiende las dificultades que encara Haití. Como han señalado el Sr. Lallah y otros miembros del Comité, causan preocupación, por una parte, la carencia de un mecanismo para excluir a los culpables de violaciones de los derechos humanos de la fuerza provisional de policía y, por la otra el estado deficiente del poder judicial y del sistema penal. Además, parece que el desarme de las personas que poseen armas de fuego no se está llevando a cabo de manera satisfactoria, en particular en las zonas rurales, lo cual da lugar a que los habitantes de esas zonas se sientan inseguros. Tal vez el Comité pudiera asistir al Gobierno de Haití en la solución de algunos de esos problemas, dado que tiene experiencia en ayudar a los países que efectúan la transición hacia la democracia y luchan contra los problemas de la impunidad.

39. El orador pregunta qué medidas prácticas se han tomado para realizar una campaña permanente de salud infantil, si se conoce de casos de secuestro y venta de niños con el propósito de utilizarlos para trasplantes de órganos y si el Gobierno de Haití ha previsto asignar un abogado defensor gratuito a los acusados para la etapa de investigación previa a los procedimientos judiciales. Pide también más información sobre las condiciones de las personas detenidas y quisiera saber, concretamente, si los hombres y las mujeres y los sospechosos y los condenados son reclusos por separado. Por último, respecto del párrafo 23 del informe, el Estado que presenta el informe debería aclarar cómo ha previsto organizar su sistema judicial e impartir formación a los magistrados y si, a ese fin, necesita recibir asistencia del exterior.

40. El Sr. KRETZMER dice que el Comité agradecería que se le facilitara más información sobre la situación del ejército en Haití; en particular, desea saber si hay control civil sobre las estructuras militares y cuál será la política futura del Gobierno respecto de las fuerzas armadas. En relación con el párrafo 6 del informe, sería conveniente recibir una descripción detallada de las estructuras mediante las cuales se fiscaliza el modo en que los militares utilizan las armas y el equipo.

41. Respecto del tema de la fuerza de policía, el orador pide más pormenores acerca de las medidas previstas para que las autoridades civiles ejerzan control sobre la policía y también sobre el mecanismo que está en vigor actualmente en Haití para investigar las denuncias de conducta indebida de la policía.

42. El Sr. FRANCIS comprende en qué medida la situación real imperante en Haití ha determinado el criterio general que se ha aplicado a la amnistía, pero insta al Parlamento de Haití a que aproveche la ocasión para dar un ejemplo. La amnistía debería aplicarse únicamente a las personas relacionadas con la partida del General Cédras, y la Constitución del país debería estipular medidas para protegerse a sí misma, estableciendo penas para los actos que infrinjan las disposiciones constitucionales.

43. En cuanto a las cuestiones concretas, el orador quisiera conocer la situación política real que impera en Haití después del último intento de golpe. El Comité estaría interesado también en saber en qué medida se ha efectuado la reconciliación nacional entre las facciones opuestas a Aristide y las facciones favorables a él. Respecto de la estructura del poder judicial y su reforma, el orador pregunta qué medidas se están tomando para impartir conocimientos a los actuales miembros del Tribunal Supremo con miras a garantizar su imparcialidad y aumentar su competencia técnica. El Estado que presenta el informe debería señalar también qué medidas considera adoptar para establecer organismos institucionales que se encarguen de recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos y de darles pronta reparación.

Se levanta la sesión pública a las 12.35 horas.